SC2024-2493

LA SUSCRITA GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO NIT. 899999316-1
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en el aplicativo de Orfeo, el (la) Señor(a) **FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **4134028**, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios en esta entidad con las siguientes características:

CONTRATO	2230288
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYAR AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADESTERRITORIALES (PFET) DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) COMO CONSULTOR SENIOR EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DEDESASTRES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADASCON LA LÍNEA DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAIMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.
FECHA DE INICIO	15-Septiembre-2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30-Septiembre-2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 73,999,188

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES

a) Acompañar y prestar asistencia técnica a las Entidades Territoriales desde la temática de la Gestión del Riesgo de Desastres en la identificación de las necesidades, alistamiento, generación de insumos técnicos, definición de lineamientos y recomendaciones, para la construcción de términos de referencia, en la implementación y desarrollo del seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los productos y entregables contratados en el marco de la revisión o modificación de los instrumentos de Ordenamiento Territorial. b) Acompañar y prestar asistencia técnica a las Entidades Territoriales desde la temática de la Gestión del Riesgo de Desastres en la implementación y desarrollo del programa de fortalecimiento de capacidades en ordenamiento territorial para entidades territoriales que busca la armonización de la asistencia técnica en materia de ordenamiento territorial ofertada por las entidades del nivel nacional, en el marco del documento CONPES 4091/2022 Política para la Asistencia Técnica Territorial. c) Establecer las acciones de fortalecimiento de capacidades territoriales en los procesos identificados por el DNP como estratégicos en el cierre de gestión y elaboración de los Planes de Desarrollo Territorial, desde los contenidos de la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ciclo de la gestión pública del proceso de ordenamiento territorial. d) Acompañar la asistencia técnica a las entidades territoriales desde la temática la Gestión del Riesgo de desastres el ciclo de la gestión pública del proceso de ordenamiento del territorio alrededor del agua de las entidades territoriales proponiendo estrategias de análisis en Gestión Integral del Riesgo, en el marco del PND. e) Acompañar la asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades territoriales en la implementación de la estrategia de consolidación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Sistema de Información Ambiental Colombiano (SIAC), en articulación con los sistemas de catastro y el Sistema de Administración del Territorio (SAT), en el marco del PND. f) Acompañar las acciones de acompañamiento

y asistencia técnica a las entidades territoriales en la implementación del Sistema Nacional de Monitoreo Ambiental para la prevención de los riesgos climáticos, en la articulación del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), en el marco del PND. g) Realizar las acciones de acompañamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales en el fortalecimiento de las entidades territoriales a través del suministro de información para el reconocimiento, vigilancia y monitoreo del territorio, que se adelanten desde los centros integrados de información para la protección al ambiente y la gestión del riesgo de desastres con enfoque comunitario. h) Acompañar la asistencia técnica a entidades territoriales a través de la formulación de un documento que oriente, armonice y defina medidas que contribuyan con la reducción de los conflictos de usos del suelo en áreas protegidas y de especial importancia ambiental, des tacando los suelos de protección que están en condiciones de alto riesgo no mitigable. i) Establecer las acciones de acompañamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales con énfasis especial en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el ordenamiento territorial por inundaciones y sequías; así como, con énfasis especial en los Planes Vida y demás instrumentos de planeación de pueblos y comunidades étnicas, en el marco del PND. j) Acompañar las acciones de fortalecimiento de capacidades territoriales a través del proceso de diseño e implementación de la estrategia nacional de reasentamiento integral siguiendo los lineamientos de legalización y control urbanístico, el mejoramiento de asentamientos humanos (mejoramiento integral de barrios y de vivienda), la gestión del suelo, y el diseño de mecanismos financieros para el reasentamiento de la población que habita en zonas de riesgo alto no mitigable y la administración de los predios que se incorporan al suelo de protección por Gestión del Riesgo. k) Acompañar la asistencia técnica a entidades territoriales en la definición de lineamientos, directrices, estrategias y estándares técnicos en materia de gestión del riesgo de desastres y cambio climático, con énfasis en sus dimensiones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo de desastre y cambio climático se vinculen al ordenamiento territorial y al uso de la información producto de la implementación del catastro multipropósito en el marco del SAT como eje de la gobernanza multinivel para la toma de decisiones informada sobre el territorio. l) Acompañar y apoyar técnicamente al PFET desde la temática la Gestión del Riesgo en la respuesta a solicitudes que le sean asignadas, así como en la generación de insumos técnicos necesarios y relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo. m) Definir las acciones de articulación de los contenidos de Gestión del Riesgo en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y en la evaluación de política pública y mar cos normativos en materia de ordenamiento. n) Resolver las inquietudes y consultas que solicite el supervisor del contrato en materia de la Gestión del Riesgo. o) Acompañar al PFET de manera articulada con los equipos que le sean designados por el supervisor, las mesas técnicas y reuniones, presenciales y/o virtuales, la elaboración de informes, documentos e insumos técnicos relacionados con la temática de la Gestión del Riesgo. p) Brindar los insumos técnicos desde el componente de la Gestión del Riesgo que se requieran en los procesos de liquidaciones y cierres de contratos con personas naturales o jurídicas de derecho privado y/o contratos interadministrativos (municipios) cuyo objeto se encuentre relacionado con ordenamiento territorial en el marco del cierre del PFET. q) Cumplir con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTERRITORIO
NIT. 899999316-1

ciudadano, en el marco de su objeto contractual. r) Realizar los viajes y desplazamientos nacionales que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme solicitud del supervisor. s) Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

CONTRATO	2230363 y Adición
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYAR AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (PFET) DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) COMO CONSULTOR SENIOR EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LÍNEA DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
FECHA DE INICIO	21-Noviembre-2023
MODIFICACIÓN	-- Adición $47,970,000 3 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	31-Marzo-2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 85,686,000

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES

*****Esta certificación comprende 4 páginas, para certificar los siguientes contratos 20232230288, 20232230363 *****

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide por solicitud del(la) interesado(a) en Bogotá, D.C a **04-JUL-2024 11:33 AM**

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTERRITORIO
NIT. 899999316-1



LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
GERENTE CON A.O. DEL GRUPO GESTION POST CONTRACTUAL

Elaboró: WEB

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/valida.jsp indicando siguiente el Código de Verificación:
9J62DVVKU72U3XTE1U40NUQV2WD96E

SC2024-2493

LA SUSCRITA GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO NIT. 899999316-1
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en el aplicativo de Orfeo, el (la) Señor(a) **FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **4134028**, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios en esta entidad con las siguientes características:

CONTRATO	2230288
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYAR AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADESTERRITORIALES (PFET) DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) COMO CONSULTOR SENIOR EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DEDESASTRES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADASCON LA LÍNEA DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAIMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.
FECHA DE INICIO	15-Septiembre-2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30-Septiembre-2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 73,999,188

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES

a) Acompañar y prestar asistencia técnica a las Entidades Territoriales desde la temática de la Gestión del Riesgo de Desastres en la identificación de las necesidades, alistamiento, generación de insumos técnicos, definición de lineamientos y recomendaciones, para la construcción de términos de referencia, en la implementación y desarrollo del seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los productos y entregables contratados en el marco de la revisión o modificación de los instrumentos de Ordenamiento Territorial. b) Acompañar y prestar asistencia técnica a las Entidades Territoriales desde la temática de la Gestión del Riesgo de Desastres en la implementación y desarrollo del programa de fortalecimiento de capacidades en ordenamiento territorial para entidades territoriales que busca la armonización de la asistencia técnica en materia de ordenamiento territorial ofertada por las entidades del nivel nacional, en el marco del documento CONPES 4091/2022 Política para la Asistencia Técnica Territorial. c) Establecer las acciones de fortalecimiento de capacidades territoriales en los procesos identificados por el DNP como estratégicos en el cierre de gestión y elaboración de los Planes de Desarrollo Territorial, desde los contenidos de la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ciclo de la gestión pública del proceso de ordenamiento territorial. d) Acompañar la asistencia técnica a las entidades territoriales desde la temática la Gestión del Riesgo de desastres el ciclo de la gestión pública del proceso de ordenamiento del territorio alrededor del agua de las entidades territoriales proponiendo estrategias de análisis en Gestión Integral del Riesgo, en el marco del PND. e) Acompañar la asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades territoriales en la implementación de la estrategia de consolidación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Sistema de Información Ambiental Colombiano (SIAC), en articulación con los sistemas de catastro y el Sistema de Administración del Territorio (SAT), en el marco del PND. f) Acompañar las acciones de acompañamiento

y asistencia técnica a las entidades territoriales en la implementación del Sistema Nacional de Monitoreo Ambiental para la prevención de los riesgos climáticos, en la articulación del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), en el marco del PND. g) Realizar las acciones de acompañamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales en el fortalecimiento de las entidades territoriales a través del suministro de información para el reconocimiento, vigilancia y monitoreo del territorio, que se adelanten desde los centros integrados de información para la protección al ambiente y la gestión del riesgo de desastres con enfoque comunitario. h) Acompañar la asistencia técnica a entidades territoriales a través de la formulación de un documento que oriente, armonice y defina medidas que contribuyan con la reducción de los conflictos de usos del suelo en áreas protegidas y de especial importancia ambiental, des tacando los suelos de protección que están en condiciones de alto riesgo no mitigable. i) Establecer las acciones de acompañamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales con énfasis especial en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el ordenamiento territorial por inundaciones y sequías; así como, con énfasis especial en los Planes Vida y demás instrumentos de planeación de pueblos y comunidades étnicas, en el marco del PND. j) Acompañar las acciones de fortalecimiento de capacidades territoriales a través del proceso de diseño e implementación de la estrategia nacional de reasentamiento integral siguiendo los lineamientos de legalización y control urbanístico, el mejoramiento de asentamientos humanos (mejoramiento integral de barrios y de vivienda), la gestión del suelo, y el diseño de mecanismos financieros para el reasentamiento de la población que habita en zonas de riesgo alto no mitigable y la administración de los predios que se incorporan al suelo de protección por Gestión del Riesgo. k) Acompañar la asistencia técnica a entidades territoriales en la definición de lineamientos, directrices, estrategias y estándares técnicos en materia de gestión del riesgo de desastres y cambio climático, con énfasis en sus dimensiones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo de desastre y cambio climático se vinculen al ordenamiento territorial y al uso de la información producto de la implementación del catastro multipropósito en el marco del SAT como eje de la gobernanza multinivel para la toma de decisiones informada sobre el territorio. l) Acompañar y apoyar técnicamente al PFET desde la temática la Gestión del Riesgo en la respuesta a solicitudes que le sean asignadas, así como en la generación de insumos técnicos necesarios y relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo. m) Definir las acciones de articulación de los contenidos de Gestión del Riesgo en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y en la evaluación de política pública y mar cos normativos en materia de ordenamiento. n) Resolver las inquietudes y consultas que solicite el supervisor del contrato en materia de la Gestión del Riesgo. o) Acompañar al PFET de manera articulada con los equipos que le sean designados por el supervisor, las mesas técnicas y reuniones, presenciales y/o virtuales, la elaboración de informes, documentos e insumos técnicos relacionados con la temática de la Gestión del Riesgo. p) Brindar los insumos técnicos desde el componente de la Gestión del Riesgo que se requieran en los procesos de liquidaciones y cierres de contratos con personas naturales o jurídicas de derecho privado y/o contratos interadministrativos (municipios) cuyo objeto se encuentre relacionado con ordenamiento territorial en el marco del cierre del PFET. q) Cumplir con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTERRITORIO
NIT. 899999316-1

ciudadano, en el marco de su objeto contractual. r) Realizar los viajes y desplazamientos nacionales que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme solicitud del supervisor. s) Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

CONTRATO	2230363 y Adición
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYAR AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (PFET) DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) COMO CONSULTOR SENIOR EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LÍNEA DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
FECHA DE INICIO	21-Noviembre-2023
MODIFICACIÓN	-- Adición $47,970,000 3 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	31-Marzo-2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 85,686,000

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES

*****Esta certificación comprende 4 páginas, para certificar los siguientes contratos 20232230288, 20232230363 *****

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide por solicitud del(la) interesado(a) en Bogotá, D.C a **04-JUL-2024 11:33 AM**

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTERRITORIO
NIT. 899999316-1



LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
GERENTE CON A.O. DEL GRUPO GESTION POST CONTRACTUAL

Elaboró: WEB

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/valida.jsp indicando siguiente el Código de Verificación:
9J62DVVKU72U3XTE1U40NUQV2WD96E

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE EL COCUY BOYACÁ

CERTIFICA

Que, FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALZAR, identificado con CC 4134028, TP 01199-0522, en su calidad de Ingeniero, MG en urbanismo y experto en gestión del riesgo, hizo parte del equipo consultor encargado de realizar la ***Revisión y Ajuste del EOT de El Cocuy Boyacá***, instrumento que una vez adoptado tendrá vigencia para el periodo 2023 - 2035.

Las actividades detalladas de la consultoría, realizada por el ingeniero Zambrano, fueron:

Contrato No.	CP-SS-01-2020
Objeto:	Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial de El Cocuy Boyacá
Valor:	$348.810.553
Fecha de iniciación:	01/02/2021
Fecha de terminación:	15/06/2023
Actividades del profesional:	Director técnico de consultoría e incorporación de la gestión del riesgo, asociada a los procesos de movimientos en masa (área rural: método estadístico, área urbana: método determinístico), inundaciones (bajo criterios del IDEAM y modelación hidrológica), Avenidas Torrenciales (De acuerdo con la guía del SGC, 2022)

En constancia firma en el municipio de El Cocuy a los 15 días del mes de junio de 2023

TOMÁS RUIZ SILVA
Alcalde Municipal
El Cocuy Boyacá

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	FELIPE HERNANDEZ BARRAGAN	Planeación municipal	
REVISÓ Y APROBÓ	FELIPE HERNANDEZ BARRAGAN	Secretario de Planeación, infraestructura y servicios públicos	

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
- ENTerritorio –

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.046.357 expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio,** Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada **ENTerritorio**, en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual:

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual del convenio interadministrativo **215082,** suscrito entre **FONADE (actualmente ENTerritorio)** y el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP; FONADE (actualmente ENTerritorio)** suscribió con **FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR,** el Contrato **2182478** con las siguientes características:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio -		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 –21, 22, 25, 26, 28,29 – 30	**Identificación**	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR	**Identificación**	C.C. 4.134.028
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2182478		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA		
Objeto del contrato	APOYAR AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (PFET) EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA TEMÁTICA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO CON ÉNFASIS EN ASPECTOS URBANO-REGIONALES, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA POT MODERNOS.		
Valor del contrato	**Valor total contratado: $105.600.000.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$13.600.000.00
		Valor Adición	$92.000.000.00
		Valor Total	$105.600.000.00
Plazo Inicial	HASTA EL 31/12/2018		
Plazo total del contrato	HASTA EL 31/07/2019		
Fecha de Firma del contrato	11/12/2018		
Fecha de inicio	11/12/2018		
Prórroga	SUSCRITA EL 31/12/2018	HASTA EL 31/07/2019	
Fecha de vencimiento	**31/07/2019**		

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

"De los Estudios Previos" 2.2.2. Obligaciones específicas:

.

1, Verificar que los lineamientos, directrices, estrategias y estándares técnicos del Programa POT Modernos, en ordenamiento territorial con énfasis en aspectos urbano-regionales, se vinculen de forma efectiva para el ordenamiento territorial en los municipios y departamentos que hacen parte del Programa, en concordancia con las metodologías y manuales conceptuales, así como con los demás documentos técnicos generados para el Programa.

2. Apoyar las acciones de transferencia de conocimiento que adelante el Programa POT Modernos, conforme a la metodología y los estándares que sustentan la temática de planificación y ordenamiento con énfasis en aspectos urbano - regionales.

3. Resolver las inquietudes consultas que solicite él supervisor del contrato, así como elaborar conceptos en materia de planificación y ordenamiento con énfasis en aspectos urbano-regionales, en visión territorial y modelo de ocupación, en coherencia con la estructura estratégica del Programa.

4. Brindar asistencia técnica, a las entidades territoriales en cuanto a la incorporación de la temática de planificación y ordenamiento con énfasis en aspectos urbano-regionales, en los Planes de Ordenamiento Territorial siguiendo las directrices y estándares: del Programa POT Modernos.

5. Proponer recomendaciones en materia de reglamentación urbanística y de perspectiva regional respecto a la información y demás soportes documentales que sustenten el desarrollo conceptual y operativo del programa, en lo atinente a la temática de planificación y ordenamiento con énfasis en aspectos urbano regional, previa solicitud del supervisor del contrato.

6. Suministrar los insumos técnicos qué se requieran al interior del equipo de trabajo desde la temática de planificación y ordenamiento cori énfasis en aspectos urbano-regionales para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

7. Articular las acciones y temáticas desarrolladas en el marco de su contrato con los demás profesionales del equipo de trabajo

8. Llevar a cabo. las visitas a departamentos y municipios para adelantar las acciones relacionadas con la temática planificación y ordenamiento con énfasis en aspectos urbano-regionales, a solicitud del supervisor.

9. Apoyar en la elaboración de términos de referencia que se requieran en lo atinente a aspectos regionales y urbanísticos.

10. Proponer las estrategias y acciones que posibiliten la ejecución de la línea temática planificación y ordenamiento con énfasis en aspectos urbano - regionales, acogiendo las directrices dadas por el DNP y su interacción con las otras líneas temáticas y componentes que intervienen en la actualización de los POT y formulación de los POD.
11. Adelantar la validación de indicadores de seguimiento y evaluación para verificar la vinculación efectiva de los lineamientos, directrices, estrategias y estándares técnicos del Programa POT Modernos, en la temática de planificación y ordenamiento con énfasis en aspectos urbano-regionales.
12. Realizar la revisión de, los productos que le sean asignados y plantear sus recomendaciones, en la temática de planificación y ordenamiento con énfasis en aspectos urbano-regionales, que facilite el ejercicio de articulación con la Entidad Territorial y generación de capacidades locales en dicha línea.
13. Realizar la supervisión y seguimiento de las actividades y/o productos en la temática de planificación y ordenamiento con énfasis en aspectos urbano-regionales de los diferentes contratos suscritos en el marco del Proyecto, cuando así se determine, conforme con el Manual Operativo y el manual de Supervisión e Interventoría de FONADE.
14. Acompañar y retroalimentar las mesas técnicas de revisión y aprobación de productos en el marco del esquema de asistencia técnica a POT y POD del Programa POT Modernos.
15. Apoyar al DNP en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano, en el marco de su objeto contractual.
16. Realizar los viajes y desplazamientos nacionales que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme solicitud del supervisor.
17. Realizar informes y documentos que le sean solicitados por el Supervisor del Contrato.
18. Las demás asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 8 días del mes de mayo del 2020

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
Gerente del Grupo de Gestión Contractual

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACAMAYAS BOYACÁ
NIT. 800.012.631-1

CERTIFICA:

Que ingeniero FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.134028, prestó sus servicios como Urbanista y director de Consultoría en la ***"Revisión y Ajuste del EOT de Guacamayas Boyacá – segunda etapa: estudios base para incorporar la gestión del riesgo"*** en el siguiente periodo de tiempo,

Desde 2018-03-14 Hasta 2018-10-29

Principales características del proyecto: Trabajo, desarrollado de manera interdisciplinaria bajo la coordinación y dirección técnica del Ingeniero Frasser Zambrano.

Valor del contrato: $119.159.600

Actividades desarrolladas: Director de consultoría para la revisión ordinaria del POT municipal, la cual comprendió: seguimiento y evaluación al EOT de primera generación, elaboración de la memoria justificativa, el documento técnico de soporte, los estudios base para incorporar la gestión del riesgo en cuanto a movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones, para culminar con la formulación del componente general, urbano y rural.

Dada en Guacamayas 29 de octubre de 2018

GLORIA EDY GÓMEZ LÓPEZ
Alcaldesa Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CIÉNEGA BOYACÁ
NIT. 891801988-1

CERTIFICA:

Que el urbanista **FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 4134028, suscribió y ejecutó con la Alcaldía Municipal de Ciénega Boyacá el siguiente contrato de consultoría, producto de concurso de méritos:

CONTRATO No.: MCI-SAMC-CMA–004-2016

OBJETO: Revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Ciénega Boyacá – primera etapa: Expediente Municipal y estudios básicos de amenaza para incorporar la gestión del riesgo.

VALOR: Noventa y ocho millones de pesos ($ 98.000.000,00) m/cte.

FECHA DE INICIO: 2016-10-05

FECHA DE TERMINACIÓN: 2017-12-05

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Los alcances del contrato desarrollados por el Consultor fueron:

1. Elaboración del Archivo Técnico e Histórico del EOT de Ciénega Boyacá
2. Seguimiento y Evaluación al EOT de Ciénega Boyacá
3. Estudios básicos remoción en masa a escala 1:25.000 rural y 1:5.000 urbano
4. Estudios básicos avenidas torrenciales a escala 1:2000
5. Estudios básicos inundaciones a escala 1:25.000 rural y 1:5.000 urbano.

El contrato se ejecutó satisfactoriamente. En constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2018,

Jose I. Acevedo

Ing. JOSE IGNACIO ACEVEDO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA

CERTIFICA

Que, de conformidad con la información que reposa en la Alcaldía, FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR, CC 4134028, suscribió como representante legal del Consorcio Esquema Ordenamiento VQ, el contrato 110.05.03.82, en cumplimiento del cual se desempeñó como Director de Consultoría. La información detallada es la siguiente:

CONTRATO DE CONSULTORÍA:	No. 110.05.03.82
VALOR:	$179.998.999
OBJETO:	REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA BOYACÁ
FECHA DE INICIO:	2013-07-09
FECHA DE TERMINACIÓN:	2016-10-09
OBLIGACIONES:	Director de Consultoría para revisión del POT municipal. El ingeniero Zambrano estuvo encargado de la estructuración del archivo técnico e histórico del EOT, el seguimiento y evaluación del EOT de vigente, la coordinación y dirección de los estudios básicos de gestión del riesgo, y la formulación del EOT de segunda generación.
APORTES DE IMPORTANICA:	La necesidad de incorporar la gestión del riesgo a la revisión y ajuste del EOT, constituyó un reto, dada la novedad del detalle exigido por la norma, aspecto que se superó gracias a la constancia del equipo de trabajo y en particular del profesional en mención. Se resalta el manejo dado al desarrollo urbano atraído por la doble calzada BBS. La reglamentación de usos del suelo del territorio aledaño a la doble calzada es estratégica en la visión de la región con miras al año 2031.

En constancia se firma en Ventaquemada a los 11 días del mes de octubre de 2016.

OMAR DANILO MANRIQUE PULGAR
Secretario de Planeación Municipal
Ventaquemada Boyacá

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE LA UVITA BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el Ing. FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR, C.C. 4.134.028 mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, por valor de $15.800.000, realizó *los estudios, diseños y formulación de proyectos para gestión ante el Sistema Nacional de Regalías, Acción Social, Departamento de Boyacá, Secretaría de Salud de Boyacá y CREPAD Boyacá,* en el periodo comprendido entre el 10 de junio de 2012 y el 30 de junio de 2013, en particular los siguientes:

1. Adecuación y recuperación de la zona continúa a la plaza de mercado y monumental Las Mercedes y adecuación de la avenida ecológica de integración regional Las Palmas. (Levantamiento topográfico, diseño arquitectónico, presupuesto, APU, diseño estructural, MGA, certificaciones y cartas de presentación).

2. Adecuación y recuperación de la zona pública contigua al parque principal y al patrimonio histórico y cultural del municipio de La Uvita en el centro de la localidad.

3. Construcción y dotación del puesto de salud de La Uvita Boyacá. (Actualización de presupuesto, APU, MGA, certificaciones y cartas de presentación.

4. Construcción polideportivo cubierto sector de Cusagüí (diseño arquitectónico, estructural. MGA, presupuesto, APU, certificaciones).

5. Construcción Punto de Salvamento Minero, municipio de La Uvita

7. Pavimentación vía de acceso al Colegio La Salle de La Uvita Boyacá.

8. Rehabilitación del sistema de Alcantarillado Urbano de La Uvita Boyacá

9. Diseño de obras de protección para mitigar la amenaza proveniente de la Quebrada Negra,

Para constancia se firma en La Uvita a los 25 días del mes de abril de 2013.

HECTOR MAURICIO CUEVAS BERRÍO
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

GÜICÁN DE LA SIERRA
ALCALDÍA MUNICIPAL

JUAN DE JESÚS ESTUPIÑÁN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL DE GÜICÁN 2008 – 2011

CERTIFICA

Que, el ingeniero FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR con C.C. No. 4.134.028, prestó sus servicios a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÜICÁN DE LA SIERRA en la formulación y gestión de proyectos para suplir necesidades producto de la ola invernal, así:

OBJETO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Estudios, diseños y formulación de proyectos para gestión de recursos tendientes para obras prioritarias del municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá	2010-10-12	2011-12-12

Logros alcanzados: Gracias al trabajo del profesional en mención se logró financiación de los siguientes proyectos en el fondo de "Colombia Humanitaria":

i) Construcción de obras de drenaje, en un área de cuatro (4) kilómetros cuadrados comprendidos desde la parte superior de la cancha de baloncesto de la Escuela Normal Nuestra Señora del Rosario sección primaria de Güicán de la Sierra (K0+00) hasta dos Km al Norte (K2+00), Uno punto cinco kilómetros al oriente (K1+0.5) y cero punto cinco kilómetros al Occidente (K0-0.5), lugar conocido como La Meseta o el Morrito, para el control de fenómeno de remoción en masa que amenaza destruir el casco urbano del Municipio de Güicán de la Sierra Boyacá.

ii) Reconstrucción del puente sobre el Rio Nevado y Protección de la banca de la vía Güicán – San Luis, municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá.

iii) Adquisición de maquinaria: una retroexcavadora y dos motobombas para la atención de emergencias.

En constancia firmo a los 29 días del mes de diciembre de 2011,

JUAN DE JESUS ESTUPIÑAN PEREZ
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CHISCAS – BOYACÁ

NIT. 800.074.859-9

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CHISCAS 2.004 -2.007

C E R T I F I C A:

Que entre la ALCALDÍA DE CHISCAS con N.I.T. 800.074.859-9, como entidad CONTRATANTE y el Ingeniero FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR, con CC 4.134.028, como persona natural, actuando a nombre propio, como CONTRATISTA, se celebró el contrato que a continuación se describe:

NÚMERO:	AMCH-338 noviembre 29 de 2005
OBJETO:	Interventoría de la ejecución de los proyectos 0305 emanado de la Gobernación del Departamento de Boyacá, para la construcción del matadero regional de la provincia de Gutiérrez, municipio de Chiscas, departamento de Boyacá y CH-04-05 de la Alcaldía de Chiscas para la construcción de unidades sanitarias rurales en zonas vulnerables, municipio de Chiscas, departamento de Boyacá, en concordancia con la Resolución No. AMCH-073 de noviembre 29 de 2005.
FECHA INICIAL:	2005-11-29
FECHA FINAL:	2006-12-31
VALOR:	$47.000.000
CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Chiscas Boyacá
ACTIVIDADES:	Se rediseño y reestructuró el proyecto y se ejecutó la interventoría para la construcción de una planta de sacrificio de carácter regional para cinco municipios de la provincia de Gutiérrez en el Norte de Boyacá. Se realizó la interventoría de la construcción de unidades sanitarias, seguimiento al cumplimiento de metas de proyectos del municipio de Chiscas Boyacá.

La expide a solicitud del interesado a los 9 días del mes de enero de 2007.

NACIANZENO HERRERA BARÓN
Alcalde Municipal 2004 – 2007
Contratante

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE LA UVITA BOYACÁ

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de la Alcaldía Municipal de La Uvita Boyacá, se encontró que el ingeniero FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 4134028, mediante la modalidad de prestación de servicios, estructuró y formuló para la Alcaldía Municipal de La Uvita, los siguientes proyectos (entre otros):

a) Diseños y formulación del proyecto con metodología DNP, para la construcción del Distrito de Riego de la región comprendida por los sectores Yaritagua, Ulagal, Travesías y parte baja de San Ignacio, en el municipio de La Uvita Boyacá. Estudios y diseños necesarios para la remodelación y ampliación del acueducto de la vereda de El Hatico de La Uvita Boyacá. Estudios y diseños para la adecuación y ampliación del Acueducto de la vereda El Carmen del Municipio de La Uvita Boyacá.

b) Formulación y presentación según metodología MGA del proyecto: Construcción reforzamiento estructural del Colegio La Salle de La Uvita Boyacá. Para disminuir el riesgo ocasionado por el deterioro de la estructura de la cubierta.

Fecha de inicio:	2004-04-28
Fecha de terminación	2005-03-04
Valor:	$17.330.000

En constancia se firma a los 21 días del mes de febrero de 2012.

HECTOR MAURICIO CUEVAS BERRIO
ALCALDE MUNICIPAL DE LA UVITA 2012-2015

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL

PANQUEBA – BOYACA

Libertad y Orden

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE PANQUEBA BOYACÁ

CERTIFICA

Que FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR, identificado con CC 4134028 de Güicán en calidad de persona natural, prestó sus servicios en la formulación y ajuste del siguiente proyecto regional:

PROYECTO:	Diseño, elaboración de presupuesto y formulación del proyecto con metodología BIPIN correspondiente al acueducto Orgánica – Ovejeras, parte alta, municipios de Güicán y Panqueba Boyacá.
FECHA INICIACIÓN	2003/12/16
FECHA TERMINACIÓN	2004/04/08
VALOR	$7.000.000
LUGAR EJECUCIÓN:	Municipios Güicán y Panqueba, provincia de Gutiérrez, departamento de Boyacá
ALCANCES:	Formulación, concertación y gestionó del proyecto para dotar de agua potable viviendas de seis veredas los municipios Güicán y Panqueba en el departamento de Boyacá

En Constancia firma, a los 18 días del mes de mayo de 2004

PEDRO MANUEL PÉREZ
Alcalde Municipal
2004 - 2007

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE GUACAMAYAS BOYACÁ

CERTIFICA:

Que, el ingeniero FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR, en calidad de persona natural, con NIT 4.134.028-6, celebró y ejecutó para el MUNICIPIO DE GUACAMAYAS BOYACÁ el contrato de consultoría que se describe a continuación:

Contrato No.	01 de 2001
Contratante:	Alcaldía Municipal de Guacamayas Boyacá
Contratista:	Frasser Augusto Zambrano Salazar
Objeto:	Revisión, complementación, ajuste, formulación y adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial de Guacamayas Boyacá
Fecha de iniciación:	02 de julio de 2001
Fecha de terminación:	26 de noviembre de 2003
Valor:	$18.000.000

La consultoría comprendió la revisión de un primer avance de formulación del EOT del municipio que estaba inconcluso, alcanzando la formulación definitiva y la concertación del plan en todos sus componentes. El trabajo grupo interdisciplinario coordinado por el ingeniero Zambrano, desarrolló el diagnóstico, la prospectiva, la concertación de escenarios, la formulación, la cartografía y la totalidad del documento técnico de soporte el EOT, con resultado fue exitoso, pues, se logró su concertación con el Consejo Territorial de Planeación, Corpoboyacá y su adopción por parte del Concejo Municipal.

La presente constancia se expide a los 27 días del mes de noviembre de 2003.

LUIS ARTURO PINTO BLANCO
ALCALDE MUNICIPAL 2001 - 2003
GUACAMAYAS BOYACÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL
GÜICÁN

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE GÜICÁN 1999 -2001

C E R T I F I C A:

Que el Ingeniero FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.134.028, se desempeñó como Director de Técnico de Consultoría en la Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de Güicán Boyacá, en las siguientes condiciones:

Contratante:	Alcaldía Municipal de Güicán - Boyacá
N.I.T.:	800.099.202-9
Fecha de iniciación:	03 de enero de 1999
Fecha de terminación:	31 de marzo de 2001
Valor inicial del contrato:	$30.654.233
Valor adicional:	$15.327.116
Valor total final del contrato:	$45.981.349
Actividades:	Dirección de la consultoría para la formulación de la primera versión del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de Güicán Boyacá. El profesional en mención participó en las fases de prediagnóstico, diagnóstico, prospectiva, formulación, concertación y adopción.
Importancia del trabajo:	En el territorio de Güicán se superponen tres categorías administrativas: 1) El municipio como entidad territorial, 2) El PNN El Cocuy como área de especial manejo ambiental, de carácter regional y 3) El Territorio U'wa que mantiene vínculos con los departamentos de Boyacá, Norte de Santander, Arauca y Casanare. Se identificaron y establecieron áreas de importancia estratégica como la Sierra Nevada y los ecosistemas de páramo y bosque altoandino. Se destaca la realización de trabajo comunitario de concertación, se adoptaron y reglamentaron determinantes ambientales y se formularon proyectos estratégicos de carácter regional.

Se firma en Güicán a los 30 días del mes de mayo de 2001.

ALCIDES ESTUPIÑÁN MUÑOZ
Alcalde Municipal 1999-2001
Güicán – Boyacá